



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

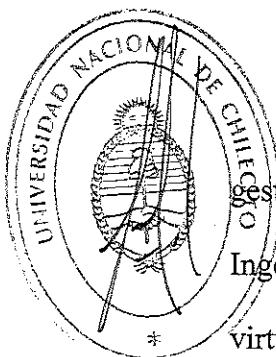
"1985-2025. 40 aniversario del CIN"

Resolución Rectoral N° 703-25

Chilecito, (L. R.)

09 SEP. 2025

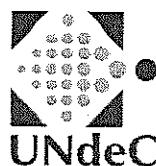
VISTO: El expediente N° 00-1205/2025 por medio del cual se gestiona la designación del Director de la Carrera Ingeniería en Mecatrónica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, y;



CONSIDERANDO:

Que el Señor Rector, Abogado César Alberto SALCEDO, instruye se inicien las gestiones administrativas pertinentes, a los fines de designar como Director de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica, al Ingeniero Matías Agustín PÉREZ, D.N.I. N° 37.494.449, en virtud a la vacante existente en el cargo, a partir de la fecha de la notificación de su designación, debiendo abonarse como haber remunerativo el importe equivalente, según Resolución Rectoral N° 115-11, Índice "F", al Cargo de Director de Carrera, adjuntándose al expediente de marras su curriculum vitae.

Que la Dirección General de Recursos Humanos, informa según surge de la Situación de Revista, que el agente Matías Agustín PÉREZ, D.N.I. N° 37.494.449, Legajo N° 1150, revista como Personal Docente de nuestra Institución, con fecha de ingreso 01 de abril de 2018, actualmente designado, como profesor Adjunto, con dedicación Exclusiva, carácter Interino, para el periodo 01 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025 en el Departamento



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

"1985-2025. 40 aniversario del CIN"

703-25

de Básicas y Tecnológicas, según Resolución Rectoral N° 209-25. Revista además en un cargo Ordinario, como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, a partir del 23 de enero de 2023 al 22 de enero de 2027, en el Departamento de Básicas y Tecnológicas, según Resolución Rectoral N° 034-23, en licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que asimismo, se informa que el agente esta designado como Coordinador de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Desarrollo Web y Tecnicatura Universitaria en Ciencia de Datos, según Resolución Rectoral N° 412-25, a partir del 27 de mayo de 2025, percibiendo un adicional según Resolución Rectoral N° 183/11 Índice "B", con una antigüedad reconocida en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, de ONCE (11) años.

Que el Director General de Recursos Humanos, Licenciado José Luis TRIGO, solicita se informe partida presupuestaria para afrontar la designación, la cual implica un total aproximado de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON CERO CENTAVOS (\$358.615,00).

Que Contabilidad y Presupuesto, informa que existe partida presupuestaria para afrontar la designación solicitada, debiendo imputarse dicha erogación a las siguientes partidas: Fuente de Financiamiento 11 “Tesoro Nacional”, Inciso 1 – “Gastos en Personal”, Finalidad: 3 – Servicios Sociales, y Función: 4 – Educación y Cultura, del presupuesto vigente.

Que la Dirección General de Legal y Técnica, mediante Dictamen N° 1597/25, conforme el análisis legal efectuado, dictamina, que no existen objeciones que introducir, sugiriendo, salvo mejor criterio de la autoridad competente, se dicte el acto administrativo que designe al Ingeniero Matías Agustín PÉREZ, D.N.I. N° 37.494.449, como Director de la



Rectorado

UNDeC UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

"1985-2025. 40 aniversario del CIN"

703-25

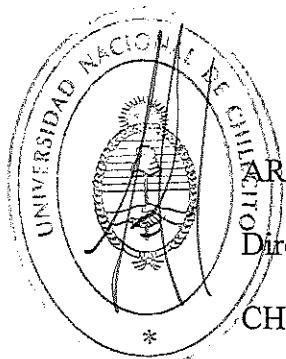
Carrera de Ingeniería en Mecatrónica de esta Universidad; y autorice el pago de un adicional Índice "F" según la Resolución Rectoral N° 115-11.

Que, en mérito a lo expuesto, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Designar al Ingeniero Matías Agustín PÉREZ, D.N.I. N° 37.494.449, como Director de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

ARTÍCULO 2º.- Abonar como haber remunerativo al Ingeniero Matías Agustín PÉREZ, D.N.I. N° 37.494.449, como Director de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica, el importe equivalente, según Resolución Rectoral N° 115-11, Índice "F", al Cargo de Director de Carrera.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a las siguientes partidas: Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional", Inciso 1 – "Gastos en Personal", Finalidad: 3 – Servicios Sociales, y Función: 4 – Educación y Cultura, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar, tome razón la SECRETARÍA DE GESTIÓN



Rectorado

UNdeC UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

"1985-2025. 40 aniversario del CIN"

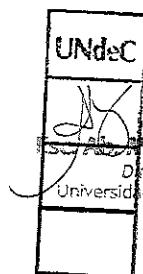
ECONÓMICO FINANCIERA, la SECRETARÍA DE GESTIÓN ACADÉMICA y cumplido
archivar.

Ab. César Alberto Salcedo
Rector
Universidad Nacional de Chilecito


Dr. Germán Oscar Antequera
Vicerrector Académico
Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N°

703-25



L. Alejandra Bustos
Directora MEdG
Universidad Nacional de Chilecito

